



Resolución de 16 de febrero de 2017, del Fondo Español de Garantía Agraria, por la que se convocan ayudas a las actividades de demostración y las acciones de información, en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020, para el fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de carácter supraautonómico.

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece en su artículo 23 que el procedimiento para la concesión de subvenciones se iniciará siempre de oficio, mediante convocatoria pública aprobada por el órgano competente.

Por su parte, el Real Decreto 126/2016, de 1 de abril, («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 2 de abril de 2016), estableció las bases reguladoras de la concesión de ayudas a las actividades de demostración y las acciones de información, en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020, para el fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de carácter supraautonómico, a las que se ajusta la presente convocatoria de ayudas.

El Real Decreto 702/2016, de 23 de diciembre, por el que se modifican las bases reguladoras de la concesión de ayudas a la integración asociativa y la dinamización industrial, establecidas en el Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre; Real Decreto 126/2016, de 1 de abril; Real Decreto 197/2016, de 13 de mayo; Real Decreto 254/2016, de 10 de junio y Real Decreto 312/2016, de 29 de julio, en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020, modificó los artículos 5.3, 5.4, 7.1, 8.2, 15.4 y el anexo I, e incluyó un nuevo artículo 23 en el Real Decreto 126/2016, de 1 de abril.

En su virtud, resuelvo:

Primero. Objeto.

Esta resolución tiene por objeto convocar, para el ejercicio 2017, subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la realización de actividades de demostración y acciones de información para la difusión y mejora de la experiencia de las Entidades Asociativas Prioritarias reconocidas de acuerdo con el Real Decreto 550/2014, de 27 de junio, por el que se desarrollan los requisitos y el procedimiento para el reconocimiento de las Entidades Asociativas Prioritarias y para su inscripción y baja en el Registro Nacional de Entidades Asociativas Prioritarias, previsto en la Ley 13/2013, de 2 de agosto, de fomento de la integración de cooperativas y de otras entidades asociativas de carácter agroalimentario, en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020, financiado por el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente y el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y regulado por el Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y el Consejo, de 17 de diciembre, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo

Emitido por: AC Administración Pública



Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo.

Segundo. Beneficiarios.

Podrán acceder a estas ayudas las entidades establecidas en el artículo 3 del Real Decreto 126/2016, de 1 de abril, que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 4 del citado real decreto.

Tercero. Período subvencionable de los Programas de demostración e información.

El periodo subvencionable de los gastos comprenderá desde la presentación de la solicitud de ayuda hasta la fecha límite para la ejecución del Programa de demostración e información, siendo ésta el 1 de septiembre de 2017.

Cuarto. Solicitud de ayuda y documentación.

- 1. Las solicitudes de ayuda se dirigirán al Presidente del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) y se cumplimentarán en el modelo que figura como anexo I a esta resolución. Conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, es obligatoria la presentación electrónica de la solicitud y de la documentación correspondiente, disponible en la sede electrónica del FEGA, cuya dirección es https://www.sede.fega.gob.es, dentro del apartado de "Catálogo de Servicios".
- 2. Las solicitudes de ayuda se presentarán en el plazo de 25 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", acompañadas de la documentación que se indica a continuación, utilizando los modelos que figuran en los anexos de la presente resolución, en su caso:
 - a. Declaración responsable, según el modelo establecido en el anexo II, de:
 - no hallarse incurso en ninguno de los supuestos del artículo 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre;
 - no haber recibido ninguna ayuda incompatible, así como las ayudas, en su caso, obtenidas, para la misma finalidad;
 - las fuentes e importes de la financiación solicitada procedente de las administraciones públicas o de otros entes públicos o privados, para la misma finalidad;
 - no encontrarse en situación de crisis conforme a la normativa comunitaria ni tener pendiente de recuperación ninguna ayuda financiada por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).
 - b. Programa de demostración e información de acuerdo con lo especificado en el artículo 5 del Real Decreto 126/2016, de 1 de abril, cuyo calendario



previsto y presupuesto de los gastos previstos se ajustarán a los modelos establecido en los anexos III y IV de la presente convocatoria, respectivamente.

- c. En caso de que el solicitante no sea una Entidad Asociativa Prioritaria (EAP), declaración por parte de la/s EAP sobre el interés de la misma en relación al Programa de demostración e información objeto de la subvención, según el modelo establecido en el anexo V.
- d. Documento acreditativo de constitución, recursos, personal y experiencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.2 del Real Decreto 126/2016, de 1 de abril.
- e. Documento que acredite que consta de recursos apropiados en materia económica según lo establecido en el artículo 4.2 del Real Decreto 126/2016, de 1 de abril.
- f. Documento que acredite el poder del solicitante, suficiente y subsistente.
- g. Declaración de colaboración en las labores de seguimiento y evaluación de acuerdo con el modelo establecido en el anexo III del Real Decreto 126/2016, de 1 de abril, y el anexo VI de esta convocatoria.
- h. Si el beneficiario ha solicitado de la Administración Tributaria su calificación como entidad o establecimiento privado de carácter social de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20. Tres de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, deberá aportar el documento expedido al efecto por la misma.
- i. Otra documentación que el interesado considere necesaria y precisa para que puedan valorarse adecuadamente todos los criterios de selección que figuran en el anexo II del Real Decreto 126/2016, de 1 de abril.

Quinto. Criterios de valoración.

Los criterios de valoración serán los previstos en el anexo II del Real Decreto 126/2016, de 1 de abril. La puntuación mínima requerida para que un programa opte a esta ayuda será de 30 puntos, según se dispone en el artículo 11 del citado real decreto.

Sexto. Instrucción y resolución del procedimiento.

- 1. Los órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento serán los previstos en los artículos 11 y 12 del Real Decreto 126/2016, de 1 de abril.
- 2. El Presidente del FEGA dictará resolución motivada de concesión de la ayuda, en la que se determinará el importe de la financiación comunitaria y nacional correspondiente a los programas aprobados.

Séptimo. Plazo máximo para dictar y notificar la resolución.



- 1. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución no podrá exceder de seis meses, contados a partir de la publicación del correspondiente extracto de la convocatoria. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiera publicado la resolución expresa, se podrá entender desestimada la solicitud de ayuda de acuerdo con el artículo 25.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, sin que ello exima de la obligación legal de resolver.
- 2. De acuerdo con lo previsto en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, la notificación individual de la resolución se sustituye por la publicación de la misma mediante inserción en la página web oficial del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

Octavo. Recursos.

Contra la resolución de concesión, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o publicación.

Noveno. Solicitud de pago y documentación.

- 1. Las solicitudes de pago se dirigirán al Presidente del FEGA y se cumplimentarán según el modelo que figura como anexo VII a esta resolución. Conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, es obligatoria la presentación electrónica de la solicitud y de la documentación correspondiente, disponible en la sede electrónica del FEGA, cuya dirección es https://www.sede.fega.gob.es, dentro del apartado de "Catálogo de Servicios".
- 2. Las solicitudes de pago se presentarán entre el 2 y el 16 de septiembre de 2017, acompañadas de la documentación que se indica a continuación, utilizando los modelos que figuran en los anexos de la presente resolución, en su caso:
 - a. Informe de ejecución, compuesto por:
 - Informe resumen de las actuaciones que se han llevado a cabo, incluyendo un calendario según el modelo establecido en el anexo VIII.
 - Evaluación de los resultados obtenidos que puedan verificarse en la fecha del informe.
 - Estado financiero recapitulativo donde consten los gastos planificados y los realizados efectivamente, según el modelo establecido en el anexo IX.
 - b. Extracto de la cuenta bancaria única, correspondiente al período de ejecución para el que se solicita el pago.
 - c. Facturas y justificantes de pago correspondientes.



- d. Cuadro repertoriado de facturas y justificantes de gasto, donde se relaciona cada una de las facturas con sus correspondientes justificantes de pago y los apuntes en la cuenta bancaria, según el modelo establecido en el anexo X.
- e. Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- f. Declaración responsable, según el modelo establecido en el anexo XI, de:
 - no hallarse incurso en ninguno de los supuestos del artículo 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre;
 - no haber recibido ayudas para la misma finalidad y objeto;
 - las fuentes e importes de la financiación solicitada procedente de las administraciones públicas o de otros entes públicos o privados, para la misma finalidad;
 - no encontrarse inmersa en un proceso de reintegro de subvenciones.
- g. Datos bancarios de la cuenta elegida para recibir la ayuda.
- h. Resumen de los gastos limitados por los módulos máximos y limitaciones del anexo I del Real Decreto 126/2016, de 1 de abril, según el modelo establecido en el anexo XII.
- i. Cualquier documentación justificativa de las actuaciones realizadas.

Décimo. Financiación.

1. El presupuesto para estas ayudas es de 472.693,98 euros para 2017. No obstante, en caso de que el importe de las solicitudes de ayuda excediera el límite antes citado, y existiera disponibilidad presupuestaria, el presupuesto total podrá incrementarse hasta una cuantía máxima adicional de 472.693,98 euros, siempre que se publique en el BOE el extracto correspondiente a los nuevos créditos adicionales, y no se haya procedido a dictar la propuesta de resolución provisional de concesión de las ayudas. Los nuevos créditos provenientes de la cuantía adicional no supondrán la reapertura del plazo de presentación de solicitudes.

La financiación de estas ayudas se realizará en un 80 por ciento con cargo al FEADER y en un 20 por ciento con cargo al presupuesto nacional.

- 2. La financiación comunitaria se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 23.114.414B.774.05. La financiación y pago de la ayuda correspondiente al presupuesto nacional se efectuará con cargo al Presupuesto del FEGA, aplicación presupuestaria 23.114.414B.774.06, hasta un máximo estimado de 94.538,80 euros para 2017.
- 3. La concesión y el pago de las ayudas quedarán supeditados a la existencia de crédito adecuado y suficiente en las correspondientes anualidades presupuestarias, que se computan desde el 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.



FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA

Undécimo. Obligaciones de los beneficiarios, justificación, compatibilidad, control y reintegro.

En lo que respecta a las obligaciones de los beneficiarios, justificación, compatibilidad, control y reintegro, se atenderá a lo dispuesto en el Real Decreto 126/2016, de 1 de abril.

Duodécimo. Efectos.

La presente resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la misma en el "Boletín Oficial del Estado".

Madrid, 16 de febrero de 2017. – El Presidente del Fondo Español de Garantía Agraria, Miguel Ángel Riesgo Pablo.





FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA

ANEXO I

MODELO DE SOLICITUD DE AYUDA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A LAS ACTIVIDADES DE DEMOSTRACIÓN Y LAS ACCIONES DE INFORMACIÓN

I. REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD.

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
DNI/NIF, pasaporte o documento equivalente en caso de extranjeros, NIE	Teléfono de contacto, correo electrónico y fax	Cargo que desempeña en la entidad que representa

II. DATOS Y DOMICILIO DE LA ENTIDAD SOLICITANTE.

Nombre o razón social	NIF	Domicilio: Calle/plaza núm.				
Localidad	Provincia	Código postal				
Teléfono	FAX	Correo electrónico				
Actividad principal						
Nombre del Programa de demostración e información						

□ La empresa que solicita la ayuda se corresponde con las indicadas en el artículo 3 y cumple los requisitos especificados en el artículo 4 del Real Decreto 126/2016, de 1 de abril.

III. DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN.

Domicilio: Calle/plaza núm.	Localidad	Provincia
Código postal	Teléfono y fax	Correo electrónico

IV. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA.

- ☐ Declaración responsable, de acuerdo con el artículo 10 del Real Decreto 126/2016, de 1 de abril, y según el modelo establecido en el anexo II, de:
 - no hallarse incurso en ninguno de los supuestos del artículo 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre;

- no haber recibido ninguna ayuda incompatible, así como las ayudas, en su caso, obtenidas, para la misma finalidad;
- las fuentes e importes de la financiación solicitada procedente de las administraciones públicas o de otros entes públicos o privados, para la misma finalidad;
- no encontrarse en situación de crisis conforme a la normativa comunitaria ni tener pendiente de recuperación ninguna ayuda financiada por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

☐ Programa de demostración e información de acuerdo con lo especificado en el artículo 5 Real Decreto 126/2016, de 1 de abril, cuyo calendario previsto y presupuesto de los gastos previstos del artículo 5.5 se ajustarán a los modelos establecido en los anexos III y IV de la presente convocatoria, respectivamente.
☐ En caso de que el solicitante sea distinto a una EAP, declaración por parte de la/s EAP sobre el interés de la misma en relación al Programa de demostración e información objeto de la subvención, según el modelo establecido en el anexo V.
☐ Documento acreditativo de constitución, recursos, personal y experiencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.2 del Real Decreto 126/2016, de 1 de abril.
☐ Documento que acredite que consta de recursos apropiados en materia económica según lo establecido en el artículo 4.2 del Real Decreto 126/2016, de 1 de abril.
\square Documento que acredite el poder del solicitante, suficiente y subsistente.
□ Declaración de colaboración en las labores de seguimiento y evaluación de acuerdo con el modelo establecido en el anexo III del Real Decreto 126/2016, de 1 de abril, según el modelo establecido en el anexo VI de esta convocatoria.
☐ Si el beneficiario ha solicitado de la Administración Tributaria su calificación como entidad o establecimiento privado de carácter social de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20. Tres de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, deberá aportar el documento expedido al efecto por la misma.
☐ Otra documentación. En su caso, indíquese:

V. SOLICITUD.

El/la abajo firmante autoriza al Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, a recabar de la Agencia Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social información relativa al cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social:
□ SI.
☐ NO. El solicitante de la ayuda deberá aportar los correspondientes certificados.
El/la abajo firmante autoriza al órgano instructor para comprobar los datos de identidad del representante legal de la entidad solicitante, mediante consulta al Sistema de Verificación de Datos de Identidad previsto en el artículo único, apartado 3, del Real Decreto 522/2006, de 28 de abril, por el que se suprime la aportación de fotocopias de documentos de identidad en los procedimientos administrativos de la Administración General del Estado y de sus organismos públicos vinculados o dependientes:
□ SI.
\square NO. El solicitante de la ayuda deberá aportar, una de las siguientes:
☐ Fotocopia compulsada del documento.
☐ Tarjeta de identidad correspondiente.
En, adede 201
(Firma)
Sr. Presidente del Fondo Español de Garantía Agraria.
C/. Beneficencia, 8.
28071 Madrid.

Emitido por: AC Administración Pública





FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA

ANEXO II

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA LA SOLICITUD DE AYUDA

Don	/Doña									,
con	DNI/NIF,	pasaporte	0	documento	equivalente		caso		extranjeros, calidad	NIE de
				de la entid	lad solicitant	e				_ con
NIF_			_ y do	micilio en _						·
Dec	lara bajo su	responsabili	idad d	que la entida	d solicitante:					
	•	•		•		2 y 13	3.3 de la	a Ley	38/2003, de 1	17 de
	embre.	J		•		•		•	·	
- No	ha recibido	ninguna ayı	ıda in	compatible,	de acuerdo d	on el	Real D	ecreto	o 126/2016, de	1 de
abril	. En caso d	e haber recik	oido a	yudas para	la misma fina	ılidad,	especi	ficar o	cuáles:	
_										
_										
_										
- Ind	dicar, en su	ı caso, las f	uente	s e importe	s de la finar	nciació	n solic	itada	procedente d	e las
adm	inistracione	s públicas o	de ot	ros entes pú	iblicos o priva	ados, ¡	para la	mism	a finalidad:	
-										
_			 							
-										
Na	aa anayant	tro on cituosi	مام مام	orioio confo	rme a la norr	n a tiv ra		itorio		
									o Europeo Agi	rícolo
	•	ural (FEADE	•	Clori filliguna	a ayuua iiriai	lciaua	por er	ronu	o Europeo Agi	icoia
ue L	resamono n	uiai (FEADE	κ).							
					E	n	, a _	_de _	de 20	01
									(F	irma)





FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA

ANEXO III

MODELO DE CALENDARIO PREVISTO DEL PROGRAMA DE DEMOSTRACIÓN E INFORMACIÓN

DAT	OS DE LA ENT	IDAD SOLICITA	NTE							
Razón social										
Nom	bre del Programa d	e demostración e in	formación:							
Fech	a de envío del cale	ndario (DD/MM/AA	λA):				1		ı	
Actuación			NO L	Nº de participantes previstos		Nº de horas		Presupuesto previsto ² (en euros)		
Nº	Fecha de inicio (DD/MM/AAAA)	Fecha de finalización (DD/MM/AAAA)	Nombre	Nº de ediciones¹	Edición	Total	Edición	Total	Demostración	Información
						IMPC	RTE TOTA	L ² (euros)		

Código documento 051102547047677421 Validación en www.sede.fega.gob.es

Visado por: Busutil Fernandez, Elena Fecha: 16/02/17

¹ Se refiere al número de veces que está previsto repetir una determinada actuación.

² El importe solicitado podrá incluir el IVA cuando éste no sea susceptible de recuperación por el beneficiario.





FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA

ANEXO IV

MODELO DE PRESUPUESTO DE GASTOS PREVISTOS EN EL PROGRAMA DE DEMOSTRACIÓN E INFORMACIÓN

DΑ	TOS DE LA ENTIDA	D SOLICITAN	JTF								
		D OOLIOITAI	VIL								
Razón social										NIF	•
									•	•	
Prog	grama de demostración e	información:									
Tipo	o de actuación:		□ Demos	traciór	1			☐ Informa	ación		
	Actuación		Impoi	te de p	personal y coo	rdinaci	ón (euro	os)	Otros	gastos	
					Experto	Pe	ersonal d	de apoyo	subvenci		Importe total/actuación ³
Nº	Nombre	Lugar	Coordinador	Nº	Importe ³ (euros)	Nº	P/E ²	Importe ³ (euros)	Concepto de gasto	e Importe ³ (euros)	(euros)

Código documento 051102547047677421 Validación en www.sede.fega.gob.es

Visado por: Busutil Fernandez, Elena Fecha: 16/02/17

¹ De acuerdo con los indicados en el artículo 7 y con los límites máximos subvencionables del anexo I del Real Decreto 126/2016, de 1 de abril.

² Tipo de personal de apoyo: P (propio), E (externo).

³ El importe solicitado podrá incluir el IVA cuando éste no sea susceptible de recuperación por el beneficiario.





FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA

ANEXO V

MODELO DE DECLARACIÓN DE INTERÉS POR PARTE DE LA ENTIDAD ASOCIATIVA PRIORITARIA

Don/	Doña												,
	DNI/NIF					•					extranjo calid		NIE de
								•			la		
										_ у	dom	ICIIIO	en
	ara baj												
	mación (n								_				
de la	entidad (nombre	de la	entic	dad)	 		•					
Justii	ficación:												
_													
							E	n	, a _	de _		_de 20)1
												(F	irma)

Visado por: Busutil Fernandez, Elena Fecha: 16/02/17 Firmado por: RIESGO PABLO MIGUEL ANGEL Fecha: 16/02/2017 16:27:39





FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA

ANEXO VI

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE COLABORACIÓN EN LAS LABORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

En base a lo especificado en el artículo 10.11 del Real Decreto 126/2016, de 1 de abril.

El abajo firmante, representante del solicitante de una subvención (Nombre
empresa/entidad XXXX), convocada mediante (nombre
de la CONVOCATORIA) y regulada en sus
aspectos básicos mediante Real Decreto 126/2016, de 1 de abril, declara:
Que conoce sus obligaciones respecto al artículo 71 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)
y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo y, por tanto, se
compromete a aportar datos y toda información no confidencial necesaria, para que
pueda realizarse el análisis de la contribución de las actividades que realizará de forma
subvencionada a los objetivos y prioridades del Programa Nacional de Desarrollo Rural
si la citada subvención es concedida.
Que estos datos e informaciones serán aportados en el plazo máximo de 15 días cuando se lo requieran los organismos encargados de la ejecución del Programa Nacional de Desarrollo Rural o los auditores designados por estos.
Que esta aportación de datos e información será atendida tanto si es requerida de forma escrita o mediante encuesta presencial o telefónica.
escrita o mediante ericuesta presenciar o telefonica.
En, adede 201
Nombre:
NIF:
(Firma)





FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA

ANEXO VII

MODELO DE SOLICITUD DE PAGO PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A LAS ACTIVIDADES DE DEMOSTRACIÓN Y LAS ACCIONES DE INFORMACIÓN

I. DATOS PERSONALES.

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre				
DNI/NIF, pasaporte o documento equivalente en caso de extranjeros, NIE	Teléfono de contacto, correo electrónico y fax	Cargo que desempeña en la entidad que representa				

II. DATOS Y DOMICILIO DE LA ENTIDAD SOLICITANTE.

Nombre o razón social	NIF	Domicilio: Calle/plaza núm.					
Localidad	Provincia	Código postal					
Teléfono	FAX	Correo electrónico					
Actividad principal							
Nombre del Programa de demostración e información							
Datos bancarios							
Declaro bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos de la cuenta bancaria única indicada							
Titular de la cuenta Número de la cuenta bancaria (IBAN)							

□La empresa que solicita el pago de la ayuda se corresponde las indicadas en el artículo 3, y cuenta con los requisitos especificados en el artículo 4 del Real Decreto 126/2016, de 1 de abril.

III. DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN.

Domicilio: Calle/plaza núm.	Localidad	Provincia
Código postal	Teléfono y fax	Correo electrónico

IV. DOCUMENTACION QUE SE ADJUNT	A CON LA SOLICITUD.
 □ Informe de ejecución compuesto por: □ Informe resumen de las actuaciones que se calendario según el modelo establecido en el ane: □ Evaluación de los resultados obtenidos que pue efectivamente, según el modelo establecido en el □ Extracto de la cuenta bancaria única, correspondientes esolicita el pago. □ Facturas y justificantes de pago correspondientes. □ Cuadro repertoriado de facturas y justificantes de glas facturas con sus correspondientes justificantes de bancaria, según el modelo establecido en el anexo X. □ Certificado de estar al corriente de las obligaciones □ Declaración responsable, según el modelo establec - no hallarse incurso en ninguno de los supues 38/2003, de 17 de noviembre; - no haber recibido ayudas para la misma finalid - las fuentes e importes de la financiación solicita públicas o de otros entes públicos o privados, por los módulos receivados de la cuenta elegida para recibir la □ Resumen de los gastos limitados por los módulos receivados de la cuenta elegida para recibir la □ Resumen de los gastos limitados por los módulos receivados de la cuenta elegida para recibir la □ Resumen de los gastos limitados por los módulos receivados de la cuenta elegida para recibir la □ Otra documentación. En su caso, indíquese: 	dan verificarse en la fecha del informe. los gastos planificados y los realizados anexo IX. Inte al período de ejecución para el que asto, donde se relaciona cada una de de pago y los apuntes en la cuenta tributarias y con la Seguridad Social. ido en el anexo XI, de: Itos del artículo 13.2 y 13.3 de la Ley ad y objeto; da procedente de las administraciones para la misma finalidad; regro de subvenciones. ayuda.
V. SOLICITUD. El/la abajo firmante solicita el pago de la ayuda a que se re de	datos consignados en ella, reuniendo e establecidas en la convocatoria, atos que figuran en esta solicitud y que Real Decreto 126/2016, de 1 de abril, al Ministerio de Agricultura y Pesca, de los datos de carácter personal que blicitud, a los efectos del inequívoco nica 15/1999, de 13 de diciembre, de
Sr. Presidente del Fondo Español de Garantía Agraria.	
C/. Beneficencia, 8.	
28071 Madrid.	





FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA

ANEXO VIII PROGRAMA-CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES

DAT	OS DE LA E	ENTIDAD S	SOLICITANTE								
Raz	ón social								NIF		
•								•	•		
Progr	ama de demo	stración e inf	ormación:								
	Actuación Tipo de actuación¹										
Nº	Nombre	Duración (horas)	Fecha de inicio (DD/MM/AAAA)	Fecha de finalización (DD/MM/AAAA)	Nº de Edición²	Nº de participantes	Actividad de demostración	Acción de información	Importe (con IVA) (€)	IVA (€)	Importe (sin IVA) (€)
•							IMPOR1	E TOTAL (€)			

Código documento 051102547047677421 Validación en www.sede.fega.gob.es

Visado por: Busutil Fernandez, Elena Fecha: 16/02/17

¹ Marcar con una X

² Se refiere al número de veces que se ha repetido una determinada actuación, en su caso.





FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA

ANEXO IX ESTADO FINANCIERO RECAPITULATIVO

DATOS DE	LA ENTIDAD SOLICI	TANTE				
Razón socia	I				_	NIF
			1			
Actuación	Concepto/s de gasto	Presupuesto (€)	Gastos realizados (€)	Presupuesto – gastos realiz	ados (€)	% Dif.
	de cada actuación ¹	(a)	(b)	(c=a-b)		[d=100 x (c/a)]
TOTAL (€)						

Código documento 051102547047677421 Validación en www.sede.fega.gob.es

Visado por: Busutil Fernandez, Elena Fecha: 16/02/17

¹ Una actuación puede incluir varios conceptos de gasto.





FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA

ANEXO X CUADRO REPERTORIADO DE FACTURAS Y JUSTIFICANTES DE GASTO

NOMBRE DEL PDI:			
DATOS DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA DE LA AYUDA	Nombre/Razón Social	NIF	Códigos para los pagos efectuados y apuntados: 1. Transferencia bancaria. 2. Letra de cambio. 3. Cheques. 4. Pago en metálico. 5. Traspaso contable. 6. Pagaré. 7. Otros.

Р	PROGRAMA DE DEMOSTRACIÓN E INFORMACIÓN						JUSTIFICANTE DE GASTO							PAGOS EFECTUADOS Y REFLEJADOS EN LA CUENTA ÚNICA***							
Nº	Actuación (Edición)	Nº	Concepto de gasto*	Límite anexo I	l nable	Nº orden	Nº documento gasto	emisión	Emitido por (nombre del proveedor o emisor)	CIF/NIF del proveedor o emisor	Importe total del justificante de gasto (sin IVA) (€)	IVA (€)	Importe total del justificant e de gasto (con IVA) (€)	Objeto del gasto	Importe a imputar del concepto /subconce pto (€) **	Obser vacio nes del gasto	Códig o del Pago	Nº de docume nto de pago	Fecha (DD/MM/ AAAA)	Impor te Pago	Observa ciones pago***
-																					

^{*} Una actuación puede incluir varios conceptos de gasto.

Código documento 051102547047677421 Validación en www.sede.fega.gob.es

Visado por: Busutil Fernandez, Elena Fecha: 16/02/17

^{**} El Importe del concepto /subconcepto a imputar incluirá el IVA cuando éste sea subvencionable. En caso contrario, el importe no incluirá el IVA.

^{***} Independientemente de la forma de pago elegida, todos los apuntes deben quedar reflejados en la cuenta única para ser subvencionables.

^{****} Deberá indicarse cualquier aspecto que afecte a la relación de pago y gasto. Si se trata de un pago conjunto o masivo se indicaran por su nº de orden todos los gastos que han sido pagados de forma conjunta.





FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA

ANEXO XI

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA LA SOLICITUD DE PAGO

Don.	/Doña										,
con	•				equivalente				extra su	anjeros, calidad	
				de la entic	lad solicitante						con
NIF_			_ y d	lomicilio en _							
Dec	lara bajo su	responsabili	idad	que la entida	d solicitante:						
	incurre en embre.	ninguno de	los :	supuestos de	l artículo 13.2	y 13	.3 de la	a Ley	38/2	003, de 1	7 de
- No	ha recibido	ayudas inco	mpa	atibles para la	ı misma finalio	dad y	objeto.				
				-	s de la finan iblicos o priva				-		e las
_											
- No	se encuen	tra inmersa e	en ur	n proceso de	reintegro de s	ubvei	nciones	i.			
					Er	1	, a _	_de _		de 20)1
										(F	irma)





FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA

ANEXO XII

RESUMEN DE LOS GASTOS LIMITADOS POR LOS MÓDULOS MÁXIMOS Y LIMITACIONES DEL ANEXO I DEL R.D.126/2016, DE 1 DE ABRIL

1.- Justificación de los gastos relativos al trabajo realizado por el personal que participa en las actuaciones del Programa

A.- Gastos de coordinación, personal de apovo y expertos

	. Custos de coordinación, porconar de apoyo y exportes													
	PROGRA DEMOSTR INFORM	RACI	IÓN E	PERSO	PERSONAL QUE PARTICIPA EN EL PROGRAMA DE DEMOSTRACIÓN E INFORMACIÓN (PDI) (Individualizado por edición y por trabajador)									
Nº	Actuación (Edición) ¹	N _o	Concepto de gasto	Nombre y apellidos	DNI	Tipo de personal ²	Propio/ Externo	Horas efectivas	Coste horario ³	Coste total				

¹ Edición: cada una de las veces que se repite una Acción de información o Actividad de demostración del PDI.

B.- Tabla coste horario de personal propio

	JORNADA ANUAL DEL ÚLTIMO AÑO DE LA ENTIDAD: HORAS												
PE	PERSONAL PROPIO QUE PARTICIPA EN EL PROGRAMA DE DEMOSTRACIÓN E INFORMACIÓN (PDI)												
Nombre y apellidos	DNI trabajador	Puesto de trabajo	% Reducción de jornada ¹	Jornada anual ² (a)	Coste salarial anual bruto (del último año) (b)	Coste horario ³ (c= b/a)	Coste total						

¹ Se indicará el porcentaje de reducción sobre la jornada anual cuando proceda. En caso contrario se entenderá que la jornada se realiza al 100%.

2.- Costes de manutención y alojamiento

	PROGRAMA IN		DEMOSTR RMACIÓN	ACIÓN E	PARTICIPA	ANTES EDICIÓN	MANUTENCION	ALOJAMIENTO		
Nº	Actuación (Edición) ¹	N _o	Concepto de gasto	Fecha (DD/MM/AA AA)	Nº Previsto solicitud	Nº Asistentes reales ²	Nº Comensales totales	Nº Alojados totales	Observaci ones ³	

¹ Edición: cada una de las veces que se repite una Acción de información o Actividad de demostración del PDI.

Visado por: Busutil Fernandez, Elena Fecha: 16/02/17 Firmado por: RIESGO PABLO MIGUEL ANGEL Fecha: 16/02/2017 16:27:39

² Se indicará el tipo de trabajo desempeñado: coordinador, personal de apoyo o expertos.

³ Se indicará el coste horario, para el personal propio que participa en la actuación. Cuando el personal externo sea contratado específicamente para una única edición, será suficiente con incluir el coste total del acuerdo de servicios o contrato establecido para ella; en caso contrario deberá incluirse también el coste horario correspondiente.

² Este valor será por defecto el general de la Entidad. Si existiese reducción se indicará la jornada con reducción.

³ El coste por hora efectiva de trabajo será el resultado de dividir el coste salarial anual bruto, entre la jornada anual de la entidad o la particular del trabajador (caso de trabajadores con jornadas reducidas). Se identificarán los trabajadores con reducción y el porcentaje de reducción sobre la jornada anual en cada caso.

² Número de participantes, con firma en las hojas de asistencia de cada edición, que se adjuntan a la solicitud de pago.

³ Se indicará cualquier desajuste entre el gasto justificado en el cuadro repertoriado y la información contenida en esta tabla.